



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 25000-2326000-2005-02017-00  
Demandante : CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
Demandado : DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS  
Providencia : Requiere a perito

### 1. ANTECEDENTES

El perito Jairo Hernán Ospina Mora presenta solicitud para el inicio del tiempo de dictamen que debe rendir.

### 2. CONSIDERACIONES

La solicitud presentada por el perito designado se enfoca en la imposibilidad de iniciar con la experticia solicitada por no contar con el dinero consignado para contratar servicios especializados, sin embargo, observa el Despacho que en providencia anterior se le puso en conocimiento al perito de la suma consignada a su favor en la cuenta dispuesta en el Banco Agrario y que debía retirar para iniciar su labor.

En tal sentido, la solicitud presentada debe encaminarse a requerirlo para que dé cumplimiento a lo ordenado en Auto del 11 de mayo de 2017, retirando el título a su favor en la Secretaría de este Despacho dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia y dé cumplimiento al término establecido en el Acta de posesión visible a folio 507 del expediente.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir al perito Jairo Hernán Ospina Mora en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO N° 79** se notificó a las partes la providencia **hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario